

Voluntarios Militares de esta Ciudad, puede
tendria que esperarse el tiempo oportuno
para el establecimiento de la Armada,
por lo tanto opina que en justo obediencia
de la voluntad de S. M. puede V. S. proponer por
de pronto el arbitrio de cuatro mar. en cada
libra de carne de la que se consume diaria-
mente en esta Ciudad, que segun las noticias
adquiridas, ascendea cada mes a la cantidad
de mil quinientos, a dos mil rs., con lo cual
se cubriera ulteriormente el objeto indicado
hasta que llegara la aprobacion en forma
del Expediente arbitrio sobre Armada que
necesariamente podria V. S. acordar, y que es el
menos gravoso al Vecino por expiarse indi-
rectamente. Tambien obrava la Comision
que la R. Com. citada ha sido igualmente
comunicada para su cumplimiento por el
Sr. Intendente de Montañ de esta Provincia
maximo en oficio de diez y seis del actual,
pudiendo V. S. en este caso acordar si el
Ayuntamiento ha de entenderse con Dho.
Sr. Intendente, o bien con el de la Provincia

C. G.

